

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- El Poder Ejecutivo dispondrá, en consonancia con las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.359, la celebración del “Día Internacional de Nelson Mandela” en el ámbito provincial, con el objeto de destacar los valores de esta personalidad en su contribución a la promoción de una cultura de paz, integración en la diversidad, principios democráticos y lucha contra toda forma de discriminación racial, política y sexual.

ARTICULO 2°.- El Consejo General de Educación incluirá la fecha del día 18 de julio de cada año dentro del calendario escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial con idénticos fines a los expresados en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En mayo de 2017, el Congreso Nacional sancionó la ley N° 27.359 mediante la cual se establece el 18 de julio de cada año como “Día Internacional de Nelson Mandela” conforme a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/Res/64/13 aprobada por unanimidad el día 10 de noviembre de 2009 como una calenda destinada a reivindicar los valores de la igualdad, la cultura de la paz, la integración en la diversidad y lucha contra toda forma de discriminación racial, política y sexual.

A través de aquella resolución, la Asamblea General reconoció así la larga trayectoria de Nelson Rolihlahla Mandela, verdadero ejemplo de luchador inclaudicable y consecuente por la liberación y la unidad de África, como también a su excepcional aporte al surgimiento de una Sudáfrica no racial, no sexista y democrática y la entrega de Mandela en la búsqueda de solución de conflictos, la lucha contra el apartheid dentro y fuera de Sudáfrica, la defensa de los derechos humanos, la democracia y la cultura de la paz en todo el mundo.

La Academia sueca en 1993 le concedió el Premio Nobel de la Paz en 1993. En 1994, Mandela fue elegido presidente de Sudáfrica y gobernó hasta 1999, siendo su mayor meta la reconciliación de los sudafricanos, además de contribuir al fin de varias guerras en el continente africano.

También en homenaje a este líder insigne, encarcelado en condiciones muy severas por más de 27 años a consecuencia de su lucha por los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la promoción de una cultura de paz a nivel mundial, las NNUU han denominado a Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos como “Reglas de Mandela”.

"Mi ideal más querido es el de una sociedad libre y democrática en la que todos podamos vivir en armonía y con iguales posibilidades" sostuvo el viejo prisionero del régimen separatista sudafricano.

El 31 de mayo de 2017, mediante Decreto el Poder Ejecutivo nacional promulgó la ley que dispara la presenta iniciativa.

Con las razones expuestas y las que estamos dispuestos a brindar en oportunidad de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, solicitando la aprobación del proyecto por parte de nuestros pares.-